



PROCESO: CANCELACIÓN DE REGISTRO
RADICADO: 70-001-31-10-001-2021-00424-00
DE: ZULYS SANTOYA CARDALES

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Marzo nueve de dos mil veintidós.

Al despacho demanda de Cancelación y /o Anulación de Registro Civil de Nacimiento promovida por ZULYS SANTOYA CARDALES, a través de la cual persigue cancelar el registro civil de nacimiento en el que aparece como ANSELMO PATERNINA BARON y la corrección de la fecha de nacimiento.

Revisada la demanda y anexos, se percata el despacho que el registro que pretende anular o cancelar la petente es totalmente diferente al que quedaría vigente, pues prácticamente se trata de dos (2) personas de distinto sexo y fechas de nacimiento, que explica con el hecho de haber nacido hermafrodita, registrada inicialmente como ANSELMO PATERNINA BARON y posteriormente adoptada por la familia SANTOYA CARDALES en la ciudad de Cartagena, denominándola ZULYS; por tal razón ,tratándose de un tema eminentemente probatorio; por lo que al proceder a su admisión, se requerirá con el fin que anexe sentencia de adopción donde se le asigna como hija de CRISTOBAL SANTOYA e ISABEL CARDALES.

En mérito de lo expuesto, se DISPONE:

Admítase la presente demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, presentada por la señora ZULYS SANTOYA CARDALES a través de apoderada judicial.

De ella córrasele traslado al Agente del Ministerio Público, por el término de veinte (20) días; entréguesele copia de la demanda y sus respectivos anexos.

Tramítase por el procedimiento JURISDICCION VOLUNTARIA de que trata Título IV, Sección IV, Título Único, artículo 577 y S.S. Ibídem.

Requírase a la demandante con el fin que aporte a la actuación en el término de 5 días, copia de la sentencia de adopción a favor de CRISTOBAL SANTOYA e ISABEL CARDALES.-

Téngase a la Doctora NUBIA CARO ARRIOLA, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Archívese copia de la demanda y de sus anexos.

NOTIFIQUESE



PROCESO: CANCELACIÓN DE REGISTRO
RADICADO: 70-001-31-10-001-2021-00424-00
DE: ZULYS SANTOYA CARDALES



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI TYBA

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA